ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 001
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 583 DEL 2025

CONTRATANTE:	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha**	
Nit:	**892.115007-2**	
CONTRATISTA:	**INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S.**	
NIT DE CONTRATISTA:	**900.433.290-2**	
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**N°84.087.052 de Riohacha – La Guajira**	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA TÍPICO PARA LA CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL DISTRITO DE RIOHACHA"	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($ 140.335.073,49)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	**CERTIFICADO:** 0000010 **PROGRAMA:** No. 2.3.2.01.01.001.0308 **ART:** No. 05 **C. COSTO:** No. 4	**FUENTE FINANCIACIÓN:**1.3.2.2.12 Rbsgpri **DESCRIPCIÓN:** Const. Y Mejoramiento de los sistemas típicos para capt. y dist. de agua
	CDP No. 0000010 del 29 de julio de 2025.	**Registro Presupuestal** No. 0000016 del 27 de noviembre del 2025.
SUPERVISOR DISTRITAL:	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	
SUPERVISION DE APOYO:	ARQ. HANER ALBERTO FLOREZ BARROS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025.	
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE PRORROGA N°001 DE LA SUSPENSIÓN DE OBRA N°001	03 DE FEBRERO DE 2026	

El veintiséis (26) de marzo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Arquitecto **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO,** en su condición de secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, como supervisor del contrato, el Arquitecto **HANER ALBERTO FLOREZ BARROS** como supervisor de Apoyo, quienes actuarán en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE RIOHACHA**, y el señor **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY**, identificado con cédula de ciudadanía CC. No. 84.087.052 de Riohacha – La Guajira como representante legal de **INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.433.290-2, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°001 DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES** correspondientes al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 583 de 2025,** que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA TÍPICO PARA LA CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL DISTRITO DE RIOHACHA"** Celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento, el Supervisor del contrato puso en conocimiento lo siguiente:

Scanned with CamScanner

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	96-44-101201124	SEGURO DEL ESTADO S.A.	28/11/2025	$ 166.057.993,89
AMPAROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CALIDAD DEL SERVICIO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES
VALOR ASEGURADO	$ 22.141.065,85	$ 110.705.329,26	$ 22.141.065,85	$ 11.070.532,93
VIGENCIA DESDE	27/11/2025	27/11/2025	31/12/2025	27/11/2025
VIGENCIA HASTA	30/06/2026	30/06/2026	31/12/2027	31/12/2028

CONSIDERANDO

Que este reinicio se motiva bajo las consideraciones dada en el acta de reinicio n°001 del contrato de obras n° 514 del 2025, lo cual se suscribió lo siguiente:

1. Que, según lo manifestado por el contratista en el comité técnico desarrollado el día 13 de marzo de la presente anualidad, con relación a las diferentes dificultades evidenciadas en la visita realizada en compañía de la interventoría.

2. Que, el secretario de infraestructura y servicios públicos, en calidad de supervisor distrital, manifiesta la necesidad de reiniciar las obras debido que no existe motivo para continuar suspendida, dejando claro que independientemente de las obras de excavación para la construcción de pozos artesianos que son las más relevantes en presenten riesgo a causa de la inestabilidad del terreno, existen más actividades u obras en otras comunidades que si pueden ser ejecutadas sin generar ningún inconveniente y por otro lado, no correr el riego que se presenten lluvias en la zona y que estas imposibiliten la ejecución de las obras. Por tal razón recomienda al contratista realizar una reprogramación de obra, de tal manera que se pueda subsanar las dificultades que generen alteración en los tiempos

3. Que, el contratista teniendo en cuenta lo anterior mencionado, manifiesta también que todos los inconveniente y conflictos entre familias en algunas comunidades han sido superados. Por lo tanto, acoge las recomendaciones dada por la supervisión, con relación a la reprogramación y de igual manera solicita a la administración el reinicio de las obras manifestando que cuenta con toda la condiciones y disposición para reiniciar las obras.

4. Que la Supervisión aprueba la solicitud del contratista y en común acuerdo se decide realizar las labores pertinentes en cuanto al desarrollo de las actividades del presente contrato.

ACUERDAN

PRIMERO. - REINICIAR, el Contrato de Interventoría N° 583 de 2025, a partir de la fecha 26 de marzo de 2026. fijando como fecha de terminación el día cuatro (04) de abril de 2026.

SEGUNDO. - realizar reuniones de comité de obra para seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la ejecución de las actividades del proyecto.

Scanned with CamScanner

TERCERO. - las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura oficial y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente.

CUARTO. - El contratista se compromete a remitir Copia de la presente acta a la compañía aseguradora para ampliar la vigencia de las pólizas a que haya lugar.

QUINTO. - INTEGRALIDAD. Hacen parte del presente documento el Acta de comité de fecha trece (13) de marzo de la presente anualidad, Acta de Suspensión N°001, Acta de prorroga N°001 de la suspensión de obra n°001 del contrato de obra 514 del 2015 y sus documentos anexos.

Para constancia de lo anterior, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, se firma la presente acta en el Distrito de Riohacha, La Guajira, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Por el contratista,

LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY
R.L Inversiones y Soluciones Integrales Ivsb S.A.S
Contratista.

Por el distrito,

ARQ. HAMER ALBERTO FLOREZ BARROS
Supervisor de Apoyo

Por el distrito,

ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Supervisor Distrital.

Scanned with CamScanner